



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3028**  
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria  
Demandante (s) : Amparo Ospina Ocampo Rep. Legal Menor V.R.O.  
Demandado (s) : Narces Ramírez Gil  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00067-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado que representa los intereses del extremo pasivo de la presente Litis, allega excusa con anterioridad a la audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 25 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas de la mañana, por cuanto para esa misma fecha y hora tiene fijada audiencia en el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo Valle del Cauca dentro del radicado **2020-00049-00**; el despacho atenderá la justificación aportada, y en consecuencia fijará nueva fecha y hora para su celebración.

Respecto a los demás ordenamientos, inclusive el decreto de las pruebas, quedará tal y como se dispuso en providencia del 10 de noviembre de 2021.

Basar en lo anterior, se,

### Dispone:

**Primero:** Aceptar la justificación presentada por el abogado demandante, respecto a la imposibilidad de poder asistir a la audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 25 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas de la mañana, por las razones expuestas en precedencia.

**Segundo:** Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el día **jueves 9 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9 horas de la mañana**, en la sala de audiencias, ubicada la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad.

**Tercero:** Dejar incólume los demás ordenamientos inclusive el decreto de las pruebas, tal y como se dispuso en providencia No. **2889** del 10 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**